



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX eapdf
CIUDAD DE MÉXICO
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

consec.
F.A.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE LA C. MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, Y POR LA OTRA PARTE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ESCUELA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCION DEL MAESTRO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE FORMACIÓN, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:-----**

I.1.- **QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----**

I.2.- **QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----**

I.3.- **QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

eapdf
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. **DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016**
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.-----

II.- **DECLARA "LA ESCUELA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**-----

II.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87, 97, 98 Y 99 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º, 40, 47, 48 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

II.2.- EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONE QUE **"LA ESCUELA"** TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS CUESTIONES, CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; FOMENTAR LA ESPECIALIZACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; CONTRIBUIR A DESARROLLAR DESTREZAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CAPACIDAD PARA INCORPORAR ENFOQUES INTEGRADOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LOGRAR IMPACTO SOCIAL, PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN PORTADORES DE VALORES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS CENTRADOS EN LA OBSERVANCIA DE LA LEY, EL TRATO IGUAL Y DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS, EL CUIDADO DEL DINERO PÚBLICO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.-----

II.3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, **"LA ESCUELA"** TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA DE ELABORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASPIRANTES A SERLO, CON CONTENIDOS CURRICULARES QUE GARANTICEN SU MEJOR DESEMPEÑO, ORIENTADOS A LA BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA PROFESIONAL; IMPARTIR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASPIRANTES A SERLO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES Y DEMÁS CURSOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE VANGUARDIA EN MATERIA DE GESTIÓN PÚBLICA; OTORGAR CERTIFICADOS DE CONOCIMIENTOS, TÍTULOS, GRADOS, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS; CONTRATAR A LOS PROFESORES, INSTRUCTORES, TUTORES E INVESTIGADORES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, CONFORME A LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD; CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA NUEVA CULTURA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CERTIFICAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN.-----

II.4.- EL MAESTRO RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE **"LA ESCUELA"** CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DE **"LA ESCUELA"**, MAESTRO LEÓN ACEVES DÍAZ DE LEÓN, EL 16 DE MAYO DE 2014, Y DE CONFORMIDAD CON EL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX eapdf
CIUDAD DE MÉXICO
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. **DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016**
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

DEL DISTRITO FEDERAL; **CUENTA BANCARIA:** 0888025764 (CERO OCHO OCHO OCHO CERO DOS CINCO SIETE SEIS CUATRO); **CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:** 072 180 00888025764 8 (CERO SIETE DOS, UNO OCHO CERO, CERO CERO OCHO OCHO OCHO CERO DOS CINCO SIETE SEIS CUATRO, OCHO); DE LA **SUCURSAL:** 2032 (DOS CERO TRES DOS) VENUSTIANO CARRANZA.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA ESCUELA".

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, "LA ESCUELA" SE COMPROMETE A:

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PARA CADA CURSO PREVIAMENTE ENTRE "LAS PARTES", TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) UNA VEZ CONCLUIDO CADA CURSO, ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA DELEGACIÓN", LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO EN LOS CURSOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 80% (OCHENTA POR CIENTO), TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

E) ENTREGAR UN REPORTE FINAL DE CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU VALIDACIÓN EN "LA ESCUELA", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL CURSO.

F) "LA ESCUELA" ENTREGARÁ UN "RECIBO OFICIAL" EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

A) APORTAR A "LA ESCUELA", LA CANTIDAD DE **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX eapdf
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. **DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016**
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN, SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ POR IGUAL. **"LAS PARTES"** PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO EL USO GRATUITO DE SU IDENTIDAD GRÁFICA PARA SU INCLUSIÓN EN CUALQUIER MATERIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE **"LAS PARTES"** TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSAR A LA CONTRAPARTE EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS O HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA DE **"LAS PARTES"** SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA.- EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

DÉCIMA SEGUNDA.- COMUNICACIONES.

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ENVIADA POR FAX, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA Y DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX eapdf
CIUDAD DE MÉXICO
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. **DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016**
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

DÉCIMA
SÉPTIMA.- CONVENIO, DETALLADO EN SU ANEXO TÉCNICO.-----

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.-----

DÉCIMA
OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.-----

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO.-----

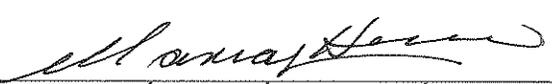
DÉCIMA
NOVENA.- JURISDICCIÓN.-----

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 12 DE **OCTUBRE** DE **2016**, QUEDANDO TRES EJEMPLARES EN PODER DE “LA DELEGACIÓN” Y LOS RESTANTES EN PODER DE “LA ESCUELA”.-----

POR “LA DELEGACIÓN”

POR “LA ESCUELA”


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX eapdf
CIUDAD DE MÉXICO
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. **DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016**
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **LA DELEGACIÓN TLALPAN**, EN LO SUCESIVO TAMBIÉN DENOMINADA "**LA DELEGACIÓN**", Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO TAMBIÉN DENOMINADA "**LA ESCUELA**", CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016.

CURSO: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DIRECTIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

OBJETIVO: QUE LAS PERSONAS PARTICIPANTES RECONOZCAN SU RESPONSABILIDAD DIRECTIVA, OBTENGAN HERRAMIENTAS PARA FACILITAR LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS.

TEMARIO

ENCUADRE: PRESENTACIÓN; INTEGRACIÓN GRUPAL, EXPECTATIVAS, CONTRATO DE APRENDIZAJE; EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.

- LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO.
- ELEMENTOS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.
- METODOLOGÍA.

1. **LIDERAZGO PARA EL SERVICIO PÚBLICO.**

- 1.1. CONCEPTO Y/O DEFINICIONES DE LIDERAZGO
- 1.2. LIDERAZGO SITUACIONAL.
- 1.3. ESTILOS DE LIDERAZGO.
- 1.4. CARACTERÍSTICAS DE UN LÍDER.
- 1.5. LIDERAZGO EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS.

2. **DEONTOLOGÍA Y SERVICIO PÚBLICO (CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS).**

- 2.1. LOS DERECHOS HUMANOS
- 2.2. EL CIUDADANO PRIMERO
- 2.3. COMUNICACIÓN Y EMPATÍA
- 2.4. HABILIDADES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
- 2.5. COMUNICACIÓN ASERTIVA.

3. **TOMA DE DECISIONES.**

- 3.1. DEFINICIÓN DE DECISIÓN.
- 3.2. EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.
- 3.3. LA RESPONSABILIDAD
- 3.4. DEFINIR Y ANALIZAR EL PROBLEMA.
- 3.5. EVALUAR ALTERNATIVAS.
- 3.6. ALTERNATIVAS Y ENFOQUE CREATIVO.
- 3.7. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX eapdf

CIUDAD DE MÉXICO

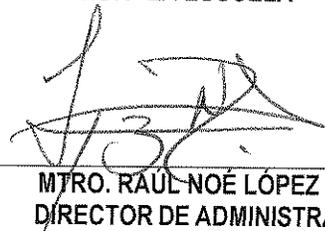
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

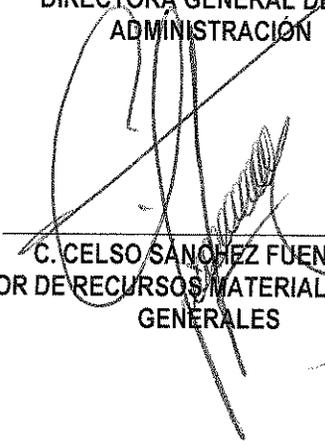
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. **DT/DGA/DRMSG/CA/011/2016**
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**
ORDEN DE SERVICIO: **0062**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**

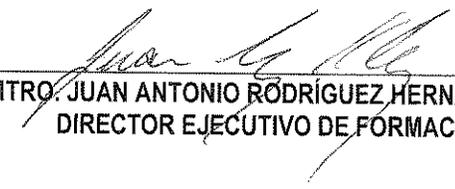
POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA ESCUELA"


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


MTRO. RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


MTRO. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE FORMACIÓN


C. MARÍA LUJISA LETICIA SILVA CANAÁN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PÁGINAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIESCISÉIS.-----